



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 189/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno José Sebastián CARO, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

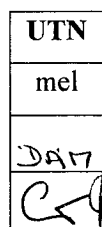


Estadística, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno José Sebastián CARO,

Legajo N° 19954, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 801/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior